REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

GOBERNACION

25 MAR. 1992

Resolución: 000876 de 19

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA LIGA DE TENNIS DEL CESAR.-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2703 de 1959, y

C O N S I D E R A N D O :

a.- Que el señor HERIBERTO ALBA BECERRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.155.265 , expedida en Bogotá, en su condición de Presidente ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica de la LIGA DE TENNIS DEL CESAR.

b.- Que la sede de la LIGA DE TENNIS DEL CESAR , es el Municipio de Valledupar.-

c.- Que el peticionario adjuntó Estatutos, Acta de Constitución y de Aprobación de los Estatutos, memorial dirigido al Gobernador, certificación y autenticación de firma del Presidente y Secretario.

d.- Que se han llenado los requisitos exigidos por los Decreto 1326 de 1922, 1510 de 1944, 1529 de Julio 12 de 1990, Artículo 38 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro I del Código Civil.

e.- Que estudiada la documentación correspondiente, se concluye que la citada entidad se ajusta a los preceptos del orden legal y moral tanto en su organización como en los fines que persigue.

f.- Que el Artículo 4º del Decreto 2703 de 1959, le otorgó a los Gobernadores la facultad de reconocer Personería Jurídica.-

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la LIGA DE TENNIS DEL CESAR, para que desarrollen los siguientes objetivos:

fomentar, reglamentar, dirigir y velar por la práctica entre sus integrantes, recreativa o competitivamente, organizar eventos deportivos internamente y participar en las competiciones oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación, todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la organización deportiva del país.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas: Presidente: HERIBERTO ALBA BECERRA, Vicepresidente: ALASTAIR TURTON, Tesorero: HERNANDO MORALES SOLER, Secretario: YOLANDA P. DE TAPIAS, Vocal: ENRIQUE TORRES.

ARTICULO TERCERO: El Presidente quedará inscrito en el libro que para tal efecto se lleva en esta Gobernación.-

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

GOBERNACION

25 MAR. 1992

Resolución: 000876 de 19

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA LIGA DE TENIS DEL CESAR.-

- 2 -

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Decreto 2700 de 1991 y Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento para los fines del Artículo 4o. Decreto 1320 de 1922.-

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Valledupar, Cesar a los

(Copia) ORIGINAL FIRMADO
Lucas Genaro Cerchar
GOBERNADOR

LUCAS SEGUNDO GENARO CERCHAR
Gobernador del Dpto. del Cesar

ORIGINAL FIRMADO
Dr. Abog. Rafael Ochoa Castro
Secretario de Gobierno Dpto.

(ORIGINAL FIRMADO)
Javier E. Angulo Trespalacios

JAVIER E. ANGULO TRESPALACIOS
Jefe División Asuntos Legales, Orden Público y Relaciones Comunitarias